



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 009 - 2016-SUNAT/800000

DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULAR Y ALTERNO DEL INSTITUTO ADUANERO Y TRIBUTARIO

Lima, 02 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas al Instituto Aduanero y Tributario, se ha estimado conveniente designar a los trabajadores que ejercerán la función de Fedatarios Administrativos Titular y Alterno en dicho Instituto;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Fedatarios Administrativos Titular y Alterno del Instituto Aduanero y Tributario, a los trabajadores que a continuación se indican:

FEDATARIO ADMINISTRATIVO TITULAR

- MARIA LIZEHT PALOMINO ROJAS

FEDATARIO ADMINISTRATIVO ALTERNO

- RENE AUGUSTO TALAVERA FLORES

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ARTURO TOMA OYAMA
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y
Finanzas

Distribución:

- Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- Instituto Aduanero y Tributario
- Interesados

